



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LA CARTELERA DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE ABRIL A DICIEMBRE DE 2015 (TIEMPOS RECORTADOS), QUE CELEBRÁN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. CRISTINA JOSEFINA FAESLER BREMER, SECRETARIA DE CULTURA DEL ESTADO DE MORELOS ASISTIDA POR EL ING. HÉCTOR AMADO LÓPEZ ÁLVAREZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ EL "PODER EJECUTIVO"; Y EN REPRESENTACIÓN DE LA CONVOCANTE LA LIC. YANELY FONTES PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE LA UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA FISICA EL A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "PRESTADOR DEL SERVICIO", QUIENES ACTUANDO EN CONJUNTO SE LES DENOMINARA "LAS PARTES", MISMOS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. Con fecha cuatro de marzo del año dos mil quince, en la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité para el Control de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, mediante acuerdo número 06/E02/04/03/2015, se acordó por unanimidad de votos aprobar las bases de la Licitación Pública Nacional, referente a la Prestación de servicios de impresión y distribución de la cartelera de la Secretaría de Cultura de abril a diciembre de 2015 (tiempos recortados), solicitado por la Secretaría de Cultura.

II. Se cuentan con los recursos presupuestales para el cumplimiento de las obligaciones descritas en el cuerpo del presente contrato, en términos de lo señalado por el oficio número SH/0020-2/2015, de fecha siete de enero del año dos mil quince, signado por la Lic. Adriana Flores Garza, en su carácter de Secretaría de Hacienda. Y en relación al oficio número SC/DGA/207/2015, de fecha seis de febrero del año dos mil quince, suscrito por el Ing. Hector Amado López Álvarez, en su carácter de Director General de Administración, mediante el cual se informa que se cuenta con la suficiencia presupuestal para celebrar el presente contrato de prestación de servicios. Lo anterior de conformidad con lo señalado por el artículo 35 de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

III. La Dirección General Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos con fundamento en lo dispuesto por la fracción V y antepenúltimo párrafo del artículo 3, 8, fracción I del artículo 13 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, convoco al proceso de Licitación Pública Nacional, número EA-917015988-N6-2015, con fecha once de marzo del año dos mil quince.

IV. El presente contrato se adjudicó al "PRESTADOR DEL SERVICIO" con fecha treinta y uno de marzo del año dos mil quince, fecha en que se dio a conocer el fallo de la Licitación Pública Nacional número EA-917015988-N6-2015, de conformidad con lo dispuesto en el artículos 5 fracción II, 17, 33 fracción I, 38 fracción I, 40, 44, 45, 60, 64, 65 y demás relativos y aplicables de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y los artículo 28 y 57 de su Reglamento, adjudicando a su favor, por haber cumplido con los requisitos legales, especificaciones técnicas y condiciones económicas benéficas para el Estado.



V. Para efectos del presente contrato se utilizarán los siguientes términos, mismos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como en género neutro, mayúsculas o minúsculas y en cualquier parte del mismo:

- a) **AREA REQUERENTE.** A la Subsecretaría de Fomento a las Artes de la Secretaría de Cultura, Encargada de emitir las especificaciones técnicas objeto del presente contrato;
- b) **ANEXO.** A cada uno de los documentos o formatos que se integran al presente contrato como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales
- c) **SERVICIO.** A los servicios descritos en la cláusula primera del presente contrato;
- d) **LEY.** Ley Sobre Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos;
- e) **REGLAMENTO.** Al Reglamento de la Ley Sobre Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos;
- f) **SECRETARÍA.** A la Secretaría de Cultura del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, y
- g) **PAGO.** A la entrega de la cantidad específica de dinero por la prestación del servicio de impresión y distribución de la cartera de la Secretaría de Cultura de abril a diciembre de 2015.

Derivado de lo anteriormente expuesto y fundado "**LAS PARTES**", manifiestan las siguientes:

DECLARACIONES

I. DECLARA EL "PODER EJECUTIVO" A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES, QUE:

1.1. El Estado de Morelos es una Entidad libre, soberana e independiente que forma parte de la federación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, 42 Fracción I, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

1.2. Sus Dependencias forman parte de la Administración Pública Central del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos y en relación con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos.

1.3. Sus representantes cuentan con facultades suficientes para llevar a cabo la celebración del presente contrato de conformidad por lo dispuesto por los artículos 8, 9, 33 fracción I de la Ley; Pública del Estado de Morelos y 3 fracción I, 6, 7 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura.

1.4. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 fracción V, 8, 9 fracción IV, 13 fracciones I, II, V, VI, VIII, X y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, comparece su titular como ejecutor del proceso de adjudicación del presente contrato.

1.5. La presente contratación, se realiza bajo la responsabilidad de la Secretaría, quien manifiesta que el servicio contratado, así como, el presupuesto afectado para el cumplimiento de las obligaciones contratadas a través del presente instrumento legal, se encuentran previstos en su programa aprobado, siendo necesaria su contratación para el cumplimiento de sus objetivos, por lo cual, es la encargada y responsable de emitir las especificaciones técnicas, determinando y evaluando la oferta presentada por el "**PRESTADOR DEL SERVICIO**" así

mismo, es la responsable de la comprobación del gasto, de gestionar el pago y del seguimiento y administración del presente contrato.

II. DECLARA "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE, QUE:

II.1. Es una persona física de nacionalidad mexicana, con plena capacidad jurídica para contratar, se identifica en éste acto con credencial para votar con fotografía número _____ y con número de folio _____ expedida por el Instituto Federal Electoral, que señala como domicilio legal, para efectos de este contrato el ubicado en Calle _____

II.2. Manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad, experiencia profesional y técnica, infraestructura, solvencia económica, organización y elementos suficientes para llevar a cabo fiel y exactamente el cumplimiento del presente contrato, de conformidad con los datos e información.

II.3. Para el cumplimiento de su objeto social cuenta con Registro Federal de Contribuyentes ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con número _____ y Registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social _____

Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, así como, de las obligaciones obrero patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y de cualquier otra obligación requerida ante todo tipo de autoridades y asume las responsabilidades que las mismas le imponen.

II.4. De igual manera conoce y asume plenamente las especificaciones técnicas, programas, presupuestos, calendario y demás documentos que señalan el modo y los términos en que deberá realizarse la entrega de los bienes que se contratan y asume los procedimientos administrativos y las autorizaciones que se sujetan los documentos de pago, así como las disposiciones legales y las resoluciones administrativas que norman la celebración y el debido cumplimiento de este acto jurídico.

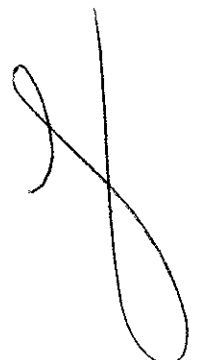
III. DECLARAN "LAS PARTES", QUE:

UNICA. Se reconocen la personalidad con la que comparecen, se obligan en los términos que se consignan en el presente contrato y manifiestan estar de acuerdo con lo establecido en la Licitación Pública Nacional número EA-917015988-N6-2015, en las especificaciones técnicas, la propuesta del "**PRESTADOR DEL SERVICIO**", y la prestación del servicio, mediante la celebración del presente contrato, por lo que las partes acuerdan sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. DEL OBJETO. El "**PODER EJECUTIVO**" encomienda al "**PRESTADOR DEL SERVICIO**" y este se obliga a prestar el servicio referente a la impresión y distribución de la cartelera de la Secretaría de Cultura de abril a diciembre de 2015 (tiempos recortados) solicitado por la Secretaria, de acuerdo a las especificaciones técnicas que consisten en:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
-------------	----------	--------





Contrato número UPAC/SER25/2015 relativo al servicio de impresión y distribución de la cartellera de la Secretaría de Cultura de abril a diciembre de 2015 (Tiempos Recordados), derivado de la Licitación Pública Nacional número EA-917015988-N6-2015, términos de lo señalado por el artículo 33 fracción I de la Ley.

<p>PIEZAS</p>	<p>Mensuales 14,421</p>	<p>A) CARTELERA CULTURAL MENSUAL * Medida cerrada: 11.1 x 23 cm * Páginas interiores: Máximo 180 páginas totales. * Papel bond de 75 grs. en mayor cantidad color blanco, y en menor número rosa, verde, azul y amarillo. * Interiores a 1 tinta y páginas centrales a selección a color (un pliego 4x4 tintas) Tapas: Medida extendida: 70 x 23 cm Papel Bond 120 grs a 4x4 tintas, Tamaño final 11.5 cm x 23 cm Hojas, dobles en acordeón de 6 páginas (desplegables) * Acabado final hot meal.</p>
----------------------	------------------------------------	---

La Secretaría, a través del personal de la Subsecretaría de Fomento a las Artes, será la encargada de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de todo lo establecido en el presente contrato.

SEGUNDA. DEL MONTO. El importe total por la prestación de los servicios que se contratan se desglosa de la siguiente manera:

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL POR ONCE ENTREGAS	IVA	TOTAL
CARTELERA CULTURAL COTIZADA CONFORME A LAS CARACTERISTICAS SEÑALADAS EN LA CLÁUSULA PRIMERA	PIEZAS	14,421	\$13.80	\$2,189,107.80	\$350,257.24	\$2,539,365.04

El "PRESTADOR DEL SERVICIO" se compromete a mantener los precios unitarios establecidos en su oferta, durante la vigencia del presente Contrato, o de la ampliación del mismo en términos del artículo 68 de la Ley y del artículo 63 del Reglamento.

El monto total del contrato es por la cantidad de \$2,189,107.80 (DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO SIETE PESOS 80/100 M.N.), más la cantidad de \$350,257.24 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 24/100 M.N.) cantidad correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, lo que nos da un gran total de \$2,539,365.04 (DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 04/100 M.N.), correspondiente al monto total que se paga por el servicio prestado al "PRESTADOR DEL SERVICIO".

La determinación del monto por la prestación de los servicios, materia del presente contrato, cubre al "PRESTADOR DEL SERVICIO" todos los gastos directos e indirectos pactados y que se generen con motivo del mismo, incluyendo instalación, mantenimiento, traslados, fletes, mano de obra e insumos, impuestos o derechos de cualquier naturaleza que se causen, siendo impropediente el incremento al pago establecido.

De conformidad con los artículos 68 de la Ley y 59 del Reglamento, dentro de su presupuesto aprobado, por razones fundadas y motivadas, se podrán acordar cambios en los servicios requeridos mediante modificaciones que no rebasen en un veinte por ciento (20%) sobre la prestación de los servicios a elección, responsabilidad y absoluta justificación de la Secretaría, cumpliendo los extremos previstos en el artículo 69 de la Ley y 63 de su Reglamento.

TERCERA. DEL ANTICIPO. Para el cumplimiento del presente contrato no se prevé anticipo alguno, todo pago que se genere será debidamente programado y se pagará por mes vencido de la prestación de los servicios, lo que incluye los gastos directos e indirectos que se causen con motivo de la prestación de los servicios.

CUARTA. DE LA FORMA DE PAGO, "LAS PARTES" convienen en que **"EL PODER EJECUTIVO"** pague al **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** como contraprestación por los servicios prestados, a más tardar a los treinta días hábiles posteriores a la presentación de la factura original con el sello de recibido del área requirente o en su caso, por el personal facultado por el Ejecutivo, acompañada de su carta de conformidad, debidamente requisitada y con el visto bueno, ante el Área Técnica.

El pago será mediante la Tesorería General del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, posterior a la entrega de los servicios, de la respectiva factura sin errores en importes y escritura, y a entera satisfacción de la Secretaría de Cultura.

El pago será a mes vencido, posteriores a la entrega de la respectiva factura respecto de cada entrega mensual, previa revisión y autorización de la Dirección de Coordinación y Servicios Administrativos, mediante el sistema de cadenas productivas (para esto último deberá estar registrado ante la Tesorería General de Gobierno del Estado de y/o Nacional Financiera), quedando a cargo del prestador del servicio la comisión o cobro correspondiente.

Los precios pactados en el contrato permanecerán fijos hasta la vigencia del mismo.

Para efectos del pago el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**, deberá elaborar la factura correspondiente sin errores ortográficos y aritméticos, con los siguientes requisitos fiscales:

A nombre del Gobierno del Estado de Morelos

R.F.C.: GEM720601TW9

Domicilio fiscal en: Plaza de Armas sin número,
Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62000.

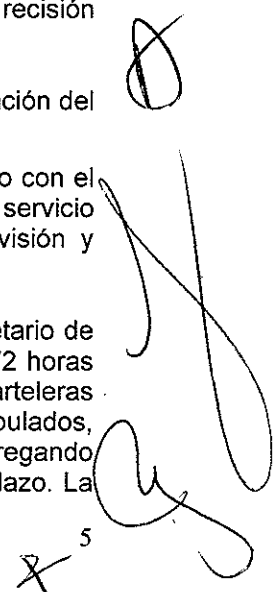
QUINTA. DEL LUGAR, FORMA Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. "EL PROVEEDOR DEL SERVICIO". Realizará la prestación de los servicios, contratados durante la vigencia del presente contrato, de acuerdo a la Licitación, a las especificaciones técnicas, y a entera satisfacción del área requirente en los domicilios y fechas indicados en el anexo 1.

El atraso en la prestación de los servicios, en los términos establecidos será causa de rescisión del presente contrato y/o de que se aplique la pena convencional pactada.

Los servicios deberán entregarse dentro de los siguientes plazos, a partir de la notificación del fallo:

La Subsecretaría de Fomento a las Artes de la Secretaría de Cultura entregará el disco con el diseño de la cartelera del día 20 al 28 de cada mes, 24 horas después el prestador del servicio proporcionará a dicha Subsecretaría un dummy (prueba de impresión) para su revisión y autorización.

Una vez autorizado y rubricado el dummy por la Secretaría de Cultura y/o el Subsecretario de Fomento a las Artes y recibido por el prestador del servicio, éste contará hasta con 72 horas para concluir su tiraje, para después iniciar la distribución y entrega del número de carteleras definido en el Programa de acuerdo a los domicilios, días y horarios de recepción estipulados, concluyendo la entrega de manera satisfactoria en un máximo de 10 días hábiles, entregando los acuses de recepción a la Subsecretaría de Fomento a las Artes al final de dicho plazo. La





Secretaría de Cultura del Estado de Morelos, por conducto del área técnica podrá modificar dicho programa y/o calendario de entrega de acuerdo a sus necesidades, previa conformidad del prestador del servicio y las particularidades del caso. Serán 14,421 unidades mensuales de abril a diciembre, en el mes de diciembre se solicita una entrega triple de las unidades de cartellera (14,421, 14,421 y 14,421 piezas, con un total de 43,263), por lo que habrá tres fechas de distribución a los mismos domicilios enlistados.

La recepción de los servicios será por conducto del personal debidamente facultado del área técnica de la solicitante, quien verificará que las características de los servicios entregados sean idénticos a los ofrecidos, y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en la clausula primera del presente contrato, y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica. No será aceptado el servicio que no cumpla o presente diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.

El prestador del servicio deberá entregar las cartelleras perfectamente empacadas de tal forma que se preserven sus características originales durante las maniobras de carga, descarga y el flete, que durante el almacenaje los resguarden del polvo y la humedad, sin merma de su vida útil y sin perjuicio alguno para la Secretaría.

Para todos los efectos legales se entenderá que los servicios se han recibido de conformidad por el área solicitante con el acuse de la factura que deberá contener el sello y firma de entera satisfacción de área técnica.

SEXTA. DEL SEGUIMIENTO. Para el cumplimiento de los compromisos del presente contrato, "EL PODER EJECUTIVO" asumen la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los compromisos que se deriven de la prestación de los servicios, nombrando por su parte al personal de la Secretaría, para que verifique que la prestación de los servicios cumplan con las especificaciones técnicas requeridas y se lleve a cabo el seguimiento correspondiente.

SÉPTIMA. DE LA CALIDAD DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS. EL "PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a garantizar la prestación de los servicios en condiciones óptimas, preservando la seguridad de los mismos, conforme a las especificaciones que se establecen en el presente contrato.

OCTAVA. DE LAS INCONFORMIDADES CON LOS SERVICIOS PRESTADOS. En caso de que existan diferencias entre los servicios prestados y los pactados en el presente contrato el "PODER EJECUTIVO" queda facultado para notificar por escrito al "PRESTADOR DEL SERVICIO", las inconformidades que se deriven por los servicios mal realizados, incompletos, omitidos, que no se haya realizado en tiempo y lugar establecido o que no cumplan con la calidad del mismo.

El "PRESTADOR DEL SERVICIO" tendrá que subsanar la deficiencia de los servicios de manera inmediata dentro de un término de tres días a partir de haber recibido la notificación correspondiente, a efecto de que se cumplan los requisitos establecidos en el presente contrato.

EL "PRESTADOR DEL SERVICIO" Se obliga a reponer, subsanar o reparar los servicios para que se continúe otorgando de la forma, términos y tiempo establecido a conformidad del área requerente, sin costo alguno para el "PODER EJECUTIVO", dentro del plazo establecido en el párrafo que antecede, a partir de que reciba la notificación correspondiente.

NOVENA. DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. Para garantizar el cumplimiento del presente contrato el "PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a otorgar fianza a favor del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado de Morelos, por el veinte por ciento (20%) del importe total del contrato.

En términos de lo anterior el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** otorga a favor del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos, la fianza, expedida por FIANZAS DORAMA S.A., de fecha quince de abril del año dos mil quince, con número de fianza 000554AN0015, por un monto de \$437,821.56 (cuatrocientos treinta y siete mil ochocientos veintiún pesos 56/100 M.N.), equivalente al veinte por ciento del importe total del contrato.

La póliza de fianza, prevé las siguientes declaraciones expresas:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el contrato;
- b) Que para liberar la fianza, será requisito insoslayable la manifestación expresa y por escrito del Poder Ejecutivo;
- c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito y;
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para hacer efectivas las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

La fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito.

La asunción de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega de los bienes o suministros, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto del **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**, incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen al **"PODER EJECUTIVO"** o a terceros con motivo de las omisiones imputables al **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**.

En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo que regula el artículo 95 del Reglamento de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno.

La garantía otorgada se podrá hacer efectiva si hubiese incumplimiento parcial o total por parte del **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**, sin necesidad de agotar el procedimiento administrativo de rescisión establecido en el presente instrumento jurídico, a elección del **"PODER EJECUTIVO"**.

Cuando se requiera hacer efectivas la fianza por incumplimiento del presente contrato, la Secretaría deberá remitir a la Tesorería del Estado dentro de los 10 días hábiles siguientes a que se verifique el incumplimiento, la solicitud donde se precise la información necesaria para identificar la obligación o crédito que se garantiza y los sujetos que se vinculan con la fianza, debiendo acompañar los documentos que soporten y justifiquen el cobro, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71 fracción IV del Reglamento.

DÉCIMA. DEL PLAZO. El plazo para la prestación de los servicios será de nueve meses que comenzará a partir de la emisión del fallo de fecha treinta y uno de marzo del año dos mil quince.



DÉCIMA PRIMERA. DE LAS RESPONSABILIDADES DEL PRESTADOR DEL SERVICIO. Basándose en su experiencia y conocimiento, el "PRESTADOR DEL SERVICIO" se compromete a:

- a) Cumplir con lo establecido en la licitación, en su oferta, en los términos establecidos en el contrato y lo señalado por la Ley;
- b) Responder por la debida calidad y especificaciones técnicas de los servicios, objeto del presente Contrato;
- c) Al cumplimiento estricto de la Ley, presupuesto, programas y demás documentos que regulan la prestación de los servicios;
- d) Responder como patrón de todo elemento humano que requiera con motivo de la prestación de los servicios, siendo el único responsable de las obligaciones derivadas con motivo de dichas relaciones laborales, incluidas dentro de éstas las prestaciones de seguridad social de los trabajadores, profesionales y técnicos, sin que pudiere determinarse o derivarse relación laboral entre el personal contratado y "EL PODER EJECUTIVO" quien queda excluido de cualquier responsabilidad ante las reclamaciones judiciales o extrajudiciales por este concepto;
- e) Responder sobre cualquier relación jurídica que se origine por cualquier acto jurídico con proveedores y demás operarios que contrae para el cumplimiento del presente contrato; No ceder o transmitir total o parcialmente los derechos derivados de este contrato, ni aun a título gratuito, sin el previo consentimiento que por escrito otorgue "EL PODER EJECUTIVO" y una vez que se constituyan las garantías correspondientes;
- g) Ser el único e inmediato responsable de todos los adeudos que frente al Fisco Federal, Estatal o Municipal tenga como consecuencia y en ejecución de la prestación de los servicios, (Impuestos, derechos y aportaciones de seguridad social);
- h) Cumplir con la prestación oportuna y correcta de los servicios objeto del presente contrato;
- i) Cumplir con la debida calidad y especificaciones técnicas de los servicios;
- j) Hacer frente a las responsabilidades que surjan con motivo de la infracción de patentes o marcas o viole derechos de propiedad industrial con relación a los productos del presente contrato, y;
- k) Cumplir con los términos, horarios, plazos de prestación de los servicios y demás requisitos contenidos en el presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS MODIFICACIONES. Cualquier modificación o adición al presente instrumento jurídico por acuerdo mutuo entre "LAS PARTES" o por alguna de las causas establecidas en el artículo 68 y 69 de la Ley, deberá de formalizarse por escrito, el o los convenios modificatorios que se suscriban los cuales deberán de realizarse durante la vigencia del presente contrato y suscrito por los servidores públicos comparecientes en el presente contrato o quien este facultado para ello. Asimismo, se deberá de informar a la Convocante, debiendo remitir en un término de tres días hábiles copia simple de los convenios modificatorios realizados con motivo del presente contrato.

DÉCIMA TERCERA. DE LA SUSPENSIÓN. Por causas justificadas, por razones de interés general caso fortuito o de fuerza mayor "EL PODER EJECUTIVO" bajo su más estricta responsabilidad podrá determinar la suspensión temporal de todo o en parte de la prestación de los servicios, estableciendo el plazo de la suspensión, mismo que podrá prorrogarse si las circunstancias que originaron la intervención permanecen, debiendo informar el contenido de esta decisión a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", en este caso se interrumpirá el calendario originalmente previsto para la conclusión total de la prestación.

Se entiende como caso fortuito todo acontecimiento natural, previsible o imprevisible, pero inevitable, por virtud del cual no se pueda llevar a cabo la prestación de los servicios o se imposibilite el cumplimiento de la obligación, y por fuerza mayor todo hecho previsible o imprevisible, pero inevitable, proveniente de uno o más terceros determinados o

indeterminados por virtud del cual se pierda el bien o se imposibilite el cumplimiento de la obligación. Las causas de interés general se configuran atendiendo a las facultades discrecionales con que cuenta **"EL PODER EJECUTIVO"**.

Cesando la causa que dio origen a la suspensión, continuará la prestación de los servicios y volverá a computarse el resto del tiempo previsto.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá informar inmediatamente a **"EL PODER EJECUTIVO"**, cualquier circunstancia que afecte, interrumpa o ponga en riesgo la continuación de la prestación de los servicios, a efecto de se encuentre en condiciones de determinar lo conducente.

DÉCIMA CUARTA. DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. Se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de la prestación de los servicios originalmente contratados y de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionará algún daño patrimonial o perjuicio al Estado, o en caso de que se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, por motivo de la resolución de un procedimiento de inconformidad emitido por la Secretaría de la Contraloría, para lo cual **"EL PODER EJECUTIVO"** dará aviso por escrito por lo menos con quince días naturales de anticipación a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**.

La terminación anticipada de los contratos, se sustentará mediante dictamen del área requirente que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma.

DÉCIMA QUINTA. DE LA PENA CONVENCIONAL. En caso de que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** no cumpla con la prestación de los servicios en los términos estipulados en el presente contrato, por causas imputables a él mismo, se aplicará una pena convencional del 0.003 % al millar por cada día natural de retraso, calculado sobre el importe de los servicios que omitió o haya prestado de manera diferente a la establecida, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía de cumplimiento de contrato presentada, pena que deberá ser depositada ante las oficinas de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos.

Para el pago de la pena convencional a que alude esta estipulación, así como de cualquier otra obligación no cumplida o satisfecha en los términos convenidos por **"LAS PARTES"**, una vez determinada en cantidad líquida se hará efectiva la garantía a favor de **"EL PODER EJECUTIVO"** o podrá deducirse del importe efectivo pendiente por pagar.

La pena convencional por atraso se calculará de acuerdo al porcentaje establecido en el primer párrafo de la presente cláusula, aplicado al valor de los servicios que hayan sido prestados de manera diferente a lo establecido, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la prestación de los servicios. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

En los casos en que la pena convencional por atraso, rebase el monto de la garantía establecida **"EL PODER EJECUTIVO"**, previa notificación a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, sin rescindir el contrato, podrá modificarlo, o bien, aplicar a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** una sanción por incumplimiento equivalente a la pena convencional por atraso máxima que corresponda. En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá la contabilización de dicha sanción al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** no derive del atraso a que se refiere el Tercer Párrafo de ésta Cláusula, sino por otras causas establecidas en el presente contrato, **"EL PODER EJECUTIVO"** podrá iniciar en cualquier



momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión establecido en el presente contrato.

DÉCIMA SEXTA. DE LA SUPERVISIÓN. En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato "EL PODER EJECUTIVO" a través de la Secretaría, podrá efectuar inspecciones y/o visitas al lugar donde se prestan los servicios, para constatar su capacidad técnica, legal, administrativa y verificar el grado de avance de la prestación de los servicios y la calidad de los mismos, teniendo la obligación éste, de permitir y otorgar las facilidades al personal autorizado por "EL PODER EJECUTIVO";

A la recepción de los servicios contratados, la Secretaría, someterá a una revisión por parte del personal del área requerente, para comprobar que las características técnicas de los servicios sean idénticas a las solicitadas, en las Bases de Licitación Pública Nacional Número EA-917015988-N6-2015 y las ofertadas en la propuesta técnica del "PRESTADOR DEL SERVICIO", en el entendido que no serán aceptadas si hubiere diferencias.

"EL PODER EJECUTIVO" a través del área requerente, será la encargada de evaluar hasta su total conclusión y satisfacción de la prestación de los servicios descritos en el cuerpo del presente contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA. DE LAS ESPECIFICACIONES. Los servicios objeto de este contrato deberán cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en la Cláusula Primera del "EL SERVICIO" durante el proceso de adjudicación que dio origen al presente instrumento legal.

DÉCIMA OCTAVA. DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN. El incumplimiento parcial, total, permanente, interrumpido, directo o indirecto de las obligaciones establecidas en el presente contrato y aquellas que por virtud del mismo y sus anexos sean imputables a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" darán lugar a determinar la rescisión del mismo, exigir el cumplimiento o sustitución de los servicios o hacer exigible la garantía otorgada, de manera enunciativa más no limitativa por las siguientes causas:

- I. Los precios por la prestación de los servicios estipulados sufran incremento, sin justificación alguna;
- II. El contrato que se haya celebrado en contravención a Ley, y a las disposiciones derivadas de las mismas o de las demás disposiciones administrativas que se expidan;
- III. Por el incumplimiento parcial, atraso o defectuosa y que no sea subsanada en tiempo y forma;
- IV. Por ausencia de entrega total o parcial de la información y documentos que se le requieran con relación a la prestación de los servicios objeto del contrato o bien la entrega alterada de la información o de la documentación relacionada, o cualquier otra causa que haga más onerosa la prestación de los mismos;
- V. Por realizar actos o acciones que afecten el prestigio o la reputación de "EL PODER EJECUTIVO";
- VI. Quebrantar la confidencialidad de la información que le haya proporcionado "EL PODER EJECUTIVO";
- VII. Como consecuencia de una resolución administrativa o judicial que determine la rescisión, y;
- VIII. Por incumplimiento a cualquiera de las obligaciones consignadas en el presente contrato.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" manifiesta su conformidad en que la falta de cumplimiento o la violación a lo estipulado en cualquier de las Cláusulas del presente contrato, facultará a

“EL PODER EJECUTIVO” a rescindir el mismo sin necesidad de declaración judicial o administrativa, bastando un simple aviso por escrito.

DÉCIMA NOVENA. DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESCISIÓN. Bajo las hipótesis previstas en la Cláusula que antecede, **“EL PODER EJECUTIVO”**, a través de la Secretaría, podrá determinar en cualquier momento la rescisión administrativa del presente contrato, bajo el siguiente procedimiento:

- I. Se iniciará a partir de que a **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer;
- III. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** dentro de los quince días hábiles siguientes a lo señalado en la fracción I de la presente Cláusula, y
- IV. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **“EL PODER EJECUTIVO”** por concepto de la prestación de los servicios recibidos hasta el momento de la rescisión.

Concluido el procedimiento de rescisión del contrato, **“EL PODER EJECUTIVO”** formulará el finiquito correspondiente, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso.

Cuando **“EL PODER EJECUTIVO”** sea el que determine rescindir el contrato, bastará para ello que se cumpla el procedimiento que para tal efecto se establece; si es **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad competente y obtenga la declaración correspondiente.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se dará por concluida la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“EL PODER EJECUTIVO”** de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“EL PODER EJECUTIVO”, a través del área requirente, podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas.

“EL PODER EJECUTIVO” podrá, a su juicio, suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, **“EL PODER EJECUTIVO”**, a través del área requirente, establecerá con **“EL PROVEEDOR DEL SERVICIO”** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio se celebrará en términos de lo dispuesto por los artículos 68 último párrafo y 69 de la Ley.

En estos casos, establecerá el límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, o bien rescindir el contrato en los términos de la presente Cláusula.

Cuando por motivo del incumplimiento de la prestación de los servicios o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquel en que hubiere sido adjudicado el contrato, "EL PODER EJECUTIVO" podrá continuar con la prestación, previa verificación de que continúa vigente la necesidad y se cuenta con disponibilidad presupuestaria. Debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en esta Cláusula se considerará nulo.

VIGÉSIMA DE LA AUSENCIA DE LA RELACIÓN LABORAL, CIVIL, PENAL, MERCANTIL O DE CUALQUIER INDOLE CON PERSONAS O EMPLEADOS QUE CONTRATE EL PROVEEDOR DEL SERVICIO PARA CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO. EL "PROVEEDOR DEL SERVICIO" reconoce que por tratarse de un contrato de prestación de servicios no le son aplicables las leyes laborales y que será responsable de todas las disposiciones fiscales y obrero patronales que se deriven bajo este régimen. Asimismo, "EL PODER EJECUTIVO" no reconoce ninguna otra responsabilidad más que el pago por la prestación de los servicios pactados en el presente contrato.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se compromete a sacar a salvo a "EL PODER EJECUTIVO" de cualquier controversia, juicio o conciliación laboral que se derivará durante la vigencia del presente contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. DE LA CONFIDENCIALIDAD. "LAS PARTES" conviene que toda la información que se genera entre ellas, materia de este contrato que contenga datos personales y/o cualquier otra información relacionada con las especificaciones técnicas de los servicios tendrá para "LAS PARTES" el carácter de reservado, salvo aquella que deba de ser difundida de acuerdo a la Ley de Información, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, por lo que dicha información solo podrá ser utilizada para el efecto de las obligaciones contenidas en el presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. Ninguna de "LAS PARTES" podrá ceder, transferir o subcontratar parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivadas del presente contrato a personas físicas o morales distintas de ellas.

Excepcionalmente, cuando existan causas o riesgos debidamente justificados, que pongan en peligro las operaciones de un programa prioritario o puedan ocasionar consecuencias graves, con la autorización previa de la Secretaría de Cultura, de la Secretaría de la Contraloría y la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado, podrán en conjunto autorizar la subcontratación o cesión correspondiente, modificando el contrato con los requisitos establecidos por la Ley y estableciendo nuevas garantías.

VIGÉSIMA TERCERA. DE LA VIGENCIA. El presente contrato estará vigente a partir de la firma del mismo y concluirá el día treinta y uno del mes diciembre del dos mil quince.

VIGÉSIMA CUARTA. DE LOS DOMICILIOS DE LOS CONTRATANTES. "LAS PARTES" señalan como sus domicilios para oír y recibir toda clase de notificaciones, avisos, comunicaciones y resoluciones administrativas o judiciales que se produzcan con motivo de este contrato, los siguientes:

De "EL PODER EJECUTIVO": El ubicado en Calle Rayón, número 8, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000.

Del "PRESTADOR DEL SERVICIO": El ubicado

Los contratantes se obligan, en el caso de cambiar sus respectivos domicilios, a notificarse mutuamente y por escrito dichos cambios. La omisión en el cumplimiento de esta obligación,



traerá como consecuencia la validez de las notificaciones, aún las de carácter judicial que se realicen en los domicilios originalmente señalados.

VIGÉSIMA QUINTA. NORMATIVIDAD. Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las Cláusulas que lo integran, a lo señalado por la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, y a lo previsto en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal del 1º de Enero al 31 de Diciembre del 2015, al Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y a falta de disposiciones expresas se aplicará supletoriamente lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado Libre y Soberano de Morelos, el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos y el Código Procesal Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos, y todas aquellas disposiciones jurídicas y administrativas que se encuentran vigentes en materia de adquisiciones.

VIGÉSIMA SEXTA. DE LA SUPLETORIEDAD. Todo lo señalado en el presente contrato, se encuentra sujeto a lo solicitado en las bases y junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional número EA-917015988-N6-2015, referente a la prestación de servicios de impresión y distribución de la cartelera de la Secretaría de Cultura de abril a diciembre de 2015 (tiempos recortados), solicitado por la Secretaría de Cultura del Estado de Morelos, al Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos, a la Ley y su Reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables, lo no previsto en el presente contrato se estará sujeto a lo establecido en las anteriores.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. JURISDICCIÓN. En caso de controversia suscitada con motivo de la interpretación y cumplimiento de las estipulaciones contenidas en este contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes del Primer Distrito Judicial en el Estado de Morelos, con residencia en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos; renunciando "EL PROVEEDOR DEL SERVICIO" en forma expresa al fuero que pudiere corresponderle en razón de sus domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente instrumento enteradas las partes de su valor, fuerza legal, validez, contenido y alcance legal del presente instrumento jurídico, lo ratifican y firman por triplicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los quince días del mes de abril del año dos mil quince.

POR "EL PODER EJECUTIVO"

POR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"

C. CRISTINA JOSEFINA FAESLER BREMER
SECRETARIA DE CULTURA

LIC. YANELY FONTES PÉREZ
DIRECTORA GENERAL DE LA UNIDAD DE
PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE
CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL
ESTADO DE MORELOS

Contrato número UPAC/SER25/2015 relativo al servicio de impresión y distribución de la cartellera de la Secretaría de Cultura de abril a diciembre de 2015 (Tiempos Recortados), derivado de la Licitación Pública Nacional número EA-917015988-N6-2015, términos de lo señalado por el artículo 33 fracción I de la Ley.

MORELOS

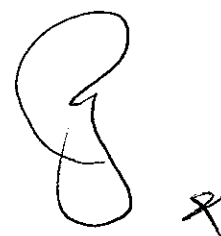
PODER EJECUTIVO



ING. HECTOR AMADO LOPEZ ALVAREZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE LA SECRETARÍA DE CULTURA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO DE IMPRESIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LA CARTELERA DE LA SECRETARÍA DE CULTURA QUE CELEBRA EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, Y LA PERSONA FÍSICA, EL C. LINO CRUZ GARCÍA DE FECHA QUINCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE, POR UN MONTO TOTAL DE \$ 2,539,365.04 (DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 04/100M.N.), CONSTANTE DE CATORCE FOJAS ÚTILES

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ANEXO UNO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LA CARTELERA DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE ABRIL A DICIEMBRE DE 2015 (TIEMPOS RECORTADOS), QUE CELEBRÁN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. CRISTINA JOSEFINA FAESLER BREMER, SECRETARIA DE CULTURA DEL ESTADO DE MORELOS ASISTIDA POR EL ING. HÉCTOR AMADO LÓPEZ ÁLVAREZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ EL "PODER EJECUTIVO"; Y EN REPRESENTACIÓN DE LA CONVOCANTE LA LIC. YANELY FONTES PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE LA UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA FISICA EL C. _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "PRESTADOR DEL SERVICIO", QUIENES ACTUANDO EN CONJUNTO SE LES DENOMINARA "LAS PARTES", MISMOS QUE SE SUJETAN A LO SIGUIENTE:

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke.A smaller handwritten signature in black ink, featuring a large loop and a small mark to the right.



LUGARES A DISTRIBUIR LA CARTELERA DE LA SECRETARIA DE CULTURA DE ABRIL A DICIEMBRE DE 2015
DIF MUNICIPALES EN MORELOS

	DOMICILIO (EXACTO)	PERSONA QUE NORMALMENTE RECIBE	NUMERO DE CARTELERAS A ENTREGAR	DÍA (S) Y HORARIO (S) A RECIBIR	RECIBIDO / OBSERVACIONES
Presidenta del DIF Huitzilac	Camino viejo a Coajomulco, Barrio San Juan, Huitzilac	Secretaria/ asistente	1 caja (70 piezas)	De lunes a viernes, de 10:00 a 15:00 hrs.	
Presidenta del DIF Tepoztlán	Isabel la Católica 3 Centro Histórico, C.P. 62520, Tepo ztlán	Secretaria/ asistente	1 caja (70 piezas)	De lunes a viernes, de 10:00 a 15:00 hrs.	
Presidenta del DIF Jiutepec	Calle Tezontepec s/n, Centro Histórico, Jiutepec	Secretaria/ asistente	1 caja (70 piezas)	De lunes a viernes, de 10:00 a 15:00 hrs.	
Presidenta: Sra. Elena Cepeda / María Eliza Zamudio Abrego DIF Estatal	Las Quintas 15, Col. Cantarranas , Cuernavaca	Secretaria/ asistente	2 caja (140 piezas)	De lunes a viernes, de 10:00 a 15:00 hrs.	
Roció Álvarez Encinas, DIF Estatal	Bajada de Chapultepec 25, Col. Chapultepec , Chapultepec , Cuernavaca	Secretaria/ asistente	1 caja (70 piezas)	De lunes a viernes, de 10:00 a 15:00 hrs.	

[Handwritten signature and initials]

Presidente DIF Yautepec	Calle del Hospital 7, Barrio Rancho Nuevo Yautepec	Secretaria/ asistente	1 caja (70 piezas)	De lunes a viernes, de 10:00 a 15:00 hrs.
Presidente del DIF Cuautla	Padre Samano s/n Interior de la Antigua Estación del Tren, Cuautla	Secretaria/asiste nte	1 caja (70 piezas)	De lunes a viernes, de 10:00 a 15:00 hrs.
Presidente del DIF Tepalcingo	Plaza Miguel Hidalgo s/n Centro Histórico, Tepalcingo	Secretaria/asiste nte	1 caja (70 piezas)	De lunes a viernes, de 10:00 a 15:00 hrs.
Presidente del DIF Ayala	Calle Cuautla- Jojutla s/n, Col. Rafael Merino, Ayala	Secretaria/asiste nte	1 caja (70 piezas)	De lunes a viernes, de 10:00 a 15:00 hrs.
Presidente del DIF Atlatlahucan	Av. Km. 88 s/n, Barrio Santa Barbara, Atlatlahucan	Secretaria/asiste nte	1 caja (70 piezas)	De lunes a viernes, de 10:00 a 15:00 hrs.
Presidente del DIF Tlayacapan	Plaza de la Constitución s/n, Centro Histórico, Tlayacapan	Secretaria/asiste nte	1 caja (70 piezas)	De lunes a viernes, de 10:00 a 15:00 hrs.
Presidente del DIF Tototapan	Plaza de la Constitución 1, Centro Histórico, Tototapan	Secretaria/asiste nte	1 caja (70 piezas)	De lunes a viernes, de 10:00 a 15:00 hrs.
Presidente del DIF Tlalnepantla	Av. Santa Mónica s/n esq. San Fernando, Tlalnepantla	Secretaria/asiste nte	1 caja (70 piezas)	De lunes a viernes, de 10:00 a 15:00 hrs.

Presidenta del DIF Yecapixtla	Boulevard Las Palmas No. 1, Centro, Yecapixtla	Secretaria/asistente	1 caja (70 piezas)	De lunes a viernes, de 10:00 a 15:00 hrs.
Presidenta DIF Ocuítuco	Calle Molotla 4, Barrio Tecamachalco, Ocuítuco	Secretaria/asistente	1 caja (70 piezas)	De lunes a viernes, de 10:00 a 15:00 hrs.
Presidenta DIF Temoac	Calle Emiliano Zapata 8, Temoac	Secretaria/asistente	1 caja (70 piezas)	De lunes a viernes, de 10:00 a 15:00 hrs.
Presidenta DIF Zacualpan	Calle Herradura s/n Barrio San Nicolás, Zacualpan de Amilpas	Secretaria/asistente	1 caja (80 piezas)	De lunes a viernes, de 10:00 a 15:00 hrs.
Presidenta DIF Tétela del Volcán	Plaza principal s/n, Centro Histórico, Tetela del Volcán	Secretaria/asistente	1 caja (70 piezas)	De lunes a viernes, de 10:00 a 15:00 hrs.
Presidenta DIF Jantetelco	Calle Reforma s/n, Centro Histórico, Jantetelco	Secretaria/asistente	1 caja (70 piezas)	De lunes a viernes, de 10:00 a 15:00 hrs.
Presidenta DIF Jonacatepec	Calle Guerrero 24, Centro Histórico, Jonacatepec	Secretaria/asistente	1 caja (70 piezas)	De lunes a viernes, de 10:00 a 15:00 hrs.
Presidenta DIF Axochiapan	Plaza Leandro Valle, Centro Histórico, Axochiapan	Secretaria/asistente	1 caja (70 piezas)	De lunes a viernes, de 10:00 a 15:00 hrs.

Presidente DIF Temixco	Salvador Allende 306, Col. Rubén Jaramillo, Temixco	Secretaria/asiste nte	1 caja (70 piezas)	De lunes a viernes, de 10:00 a 15:00 hrs.
Presidente DIF Xochitepec	Av. Alta Tensión s/n, Villas de Xochitepec, Xochitepec	Secretaria/asiste nte	1 caja (70 piezas)	De lunes a viernes, de 10:00 a 15:00 hrs.
Presidente DIF Zacatepec	Av. José María Morelos 1, Centro Zacatepec	Secretaria/asiste nte	1 caja (70 piezas)	De lunes a viernes, de 10:00 a 15:00 hrs.
Presidente DIF Jojutla	Calle Zayas Enriquez 411, Centro Histórico, Jojutla	Secretaria/asiste nte	1 caja (70 piezas)	De lunes a viernes, de 10:00 a 15:00 hrs.
Presidente DIF Tiaquilitenan	Calle Corregidora s/n, Centro Histórico, Tiaquilitenan	Secretaria/asiste nte	1 caja (70 piezas)	De lunes a viernes, de 10:00 a 15:00 hrs.
Presidente DIF Puente de Ixtla	Interior Jardín Juárez s/n Centro Histórico, Puente de Ixtla	Secretaria/asiste nte	1 caja (70 piezas)	De lunes a viernes, de 10:00 a 15:00 hrs.
Angélica Rivera Beltrán, Presidente DIF Miacatlán	Plaza Emilio Carranza s/n, Centro Histórico, Miacatlán	Secretaria/asiste nte	1 caja (70 piezas)	De lunes a viernes, de 10:00 a 15:00 hrs.
Presidente DIF Mazatepec	Plaza de la Constitución 1, Centro Histórico, Mazatepec	Secretaria/asiste nte	1 caja (70 piezas)	De lunes a viernes, de 10:00 a 15:00 hrs.

Presidenta DIF Coatlán del Río	Plaza Centenario 2, Centro Histórico, Coatlán del Río	Secretaria/asiste nte	1 caja (70 piezas)	De lunes a viernes, de 10:00 a 15:00 hrs.	
Presidenta DIF Tetecala	Av. Aldama s/n, Centro Histórico, Tetecala	Secretaria/asiste nte	1 caja (70 piezas)	De lunes a viernes, de 10:00 a 15:00 hrs.	
Presidenta DIF Tlaltizapán	Calle Hidalgo 2, Centro Histórico, Tetecala	Secretaria/asiste nte	1 caja (70 piezas)	De lunes a viernes, de 10:00 a 15:00 hrs.	
Presidenta DIF Cuernavaca	Tabachín 123, Col. Bellavista C.P. 62140, Cuernavaca	Secretaria/asiste nte	1 caja (70 piezas)	De lunes a viernes, de 10:00 a 15:00 hrs.	
Presidenta DIF Emiliano Zapata	Calle No Reelección, Centro Histórico, Emiliano Zapata	Secretaria/asiste nte	1 caja (70 piezas)	De lunes a viernes, de 10:00 a 15:00 hrs.	

PRESIDENCIAS MUNICIPALES EN MORELOS

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	DOMICILIO (EXACTO)	PERSONA QUE NORMALMENTE RECIBE	NUMERO DE CARTELERAS A ENTREGAR	DÍA (S) Y HORARIO (S) A RECIBIR	RECIBIDO / OBSERVA CIONES
Presidencia Municipal de Huitzilac	Av. Lazaro Cardenas 1, Centro Histórico, C.P. 62510, Huitzilac	Secretaria / Recepción	1 cajas, 70 Piezas	De lunes a viernes, de 10:00 a 15:00 horas	
Presidencia Municipal de Tepoztlán	Av. 5 de Mayo 46 Barrio San Miguel, Tepoztlán	Secretaria / Recepción	1 cajas, 70 Piezas	De lunes a viernes, de 10:00 a 15:00 horas	

✗

Presidencia Municipal de Jitutepec	Av. Emiliano Zapata, 16 Centro Histórico Jitutepec	Secretaría / Recepción	1 cajas, 70 Piezas	De lunes a viernes, de 10:00 a 15:00 horas	
Presidente Municipal de Emiliano Zapata	Plaza 10 de abril s/n Centro Histórico, Emiliano Zapata	Secretaría / Recepción	1 cajas, 70 Piezas	De lunes a viernes, de 10:00 a 15:00 horas	
Presidencia Municipal de Yautepec	Jardín Juárez 1, Centro Histórico, C.P. 62730, Yautepec	Secretaría / Recepción	1 cajas, 70 Piezas	De lunes a viernes, de 10:00 a 15:00 horas	
Presidencia Municipal de Cuautla	Portal Morelos 1, Centro Histórico, C.P. 62740, Cuautla	Secretaría / Recepción	2 cajas, 140 Piezas	De lunes a viernes, de 10:00 a 15:00 horas	* Dejar un caja en el Museo de la Independencia: Sitio de Cuautla
Presidencia Municipal de Tepalcingo	Plaza Miguel Hidalgo, Centro Histórico, Tepalcingo	Secretaría / Recepción	1 cajas, 70 Piezas	De lunes a viernes, de 10:00 a 15:00 horas	
Presidencia Municipal de Ayala	Plaza Cívica, Francisco Ayala, Centro Histórico, C.P. 62700, Ayala	Secretaría / Recepción	3 cajas, 210 Piezas	De lunes a viernes, de 10:00 a 15:00 horas	* Dejar un caja en el Museo Casa Zapata y otra caja en el Museo del Agrarismo de Hacienda de Chinameca
Presidencia Municipal de Atlatlahucan	Calle Independencia s/n, C.P. 62840, Atlatlahucan	Secretaría / Recepción	1 cajas, 70 Piezas	De lunes a viernes, de 10:00 a 15:00 horas	

Presidencia Municipal de Tlayacapan	Plaza de la constitución s/n, Centro Histórico, Tlayacapan	Secretaria / Recepción	1 cajas, 70 Piezas	De lunes a viernes, de 10:00 a 15:00 horas	
Presidencia Municipal de Totolapan	Plaza de la Constitución 1, Centro Histórico, Totolapan	Secretaria / Recepción	1 cajas, 70 Piezas	De lunes a viernes, de 10:00 a 15:00 horas	
Presidencia Municipal de Tlalnepantla	Plaza de la Constitución 1, Centro Histórico, Tlalnepantla	Secretaria / Recepción	1 cajas, 70 Piezas	De lunes a viernes, de 10:00 a 15:00 horas	
Presidencia Municipal de Yecapixtla	Adolfo López Mateos 16, C.P. 62820, Yecapixtla	Secretaria / Recepción	1 cajas, 70 Piezas	De lunes a viernes, de 10:00 a 15:00 horas	
Presidencia Municipal de Ocuituco	Calle Principal S/N C.P. 62850, Ocuituco	Secretaria / Recepción	1 cajas, 70 Piezas	De lunes a viernes, de 10:00 a 15:00 horas	
Presidencia Municipal de Temoac	Calle Emiliano Zapata 8, Centro Histórico, Temoac	Secretaria / Recepción	1 cajas, 70 Piezas	De lunes a viernes, de 10:00 a 15:00 horas	
Presidencia Municipal de Zacualpan de Amilpas	Constitución 1 Centro Histórico, C.P. 62890, Zacualpan de Amilpas	Secretaria / Recepción	1 cajas, 70 Piezas	De lunes a viernes, de 10:00 a 15:00 horas	
Presidencia Municipal de Tetela del Volcán	Plaza principal S/N, Centro Histórico C.P. 62800, Tetela del Volcán	Secretaria / Recepción	1 cajas, 70 Piezas	De lunes a viernes, de 10:00 a 15:00 horas	
Presidencia Municipal de Jantetelco	Reforma S/N, Centro Histórico, C.P. 62970, Jantetelco	Secretaria / Recepción	2 cajas, 140 Piezas	De lunes a viernes, de 10:00 a 15:00 horas	* Dejar un caja en el Museo Mariano Matamoros

X

Presidencia Municipal de Jonacatepec	Plaza Emiliano Zapata S/N, C.P. 62930, Jonacatepec	Secretaria / Recepción	1 cajas, 70 Piezas	De lunes a viernes, de 10:00 a 15:00 horas
Presidencia Municipal de Aochiapan	Reforma S/N Centro Histórico, C.P. 62970, Aochiapan	Secretaria / Recepción	1 cajas, 70 Piezas	Lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas
Presidencia Municipal de Temixco	Av. Emiliano Zapata 16, Centro Histórico, Temixco	Secretaria / Recepción	1 cajas, 70 Piezas	Lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas
Presidencia Municipal de Xochitepec	Plaza Colon y Costa Rica S/N, C.P. 62790, Xochitepec	Secretaria / Recepción	1 cajas, 70 Piezas	Lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas
Presidencia Municipal de Zacatepec	Av. Emiliano Zapata 23, Centro Histórico, Zacatepec	Secretaria / Recepción	1 cajas, 70 Piezas	Lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas
Presidencia Municipal de Jajuria	Calle Cuauhtémoc, Centro Histórico, Jajuria	Secretaria / Recepción	1 cajas, 70 Piezas	Lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas
Presidencia Municipal de Tlaquiltenango	Calle Emiliano Zapata 23, Centro Histórico, Tlaquiltenango	Secretaria / Recepción	1 cajas, 70 Piezas	Lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas
Presidencia Municipal de Puente de Ixtla	Interior Jardín Juárez S/N, Centro Histórico, Puente de Ixtla	Secretaria / Recepción	1 cajas, 70 Piezas	Lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas
Presidencia Municipal de Miacatlán	Plaza Emilio Carranza, Centro Histórico, C.P. 62600, Miacatlán	Secretaria / Recepción	1 cajas, 70 Piezas	Lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas

Presidencia Municipal de Mazatepec	Calle Emiliano Zapata 1, Centro Histórico, Mazatepec	Secretaria / Recepción	1 cajas, 70 Piezas	Lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas	
Presidencia Municipal de Coatlán del Río	Plaza Centenario 2, Centro Histórico, C.P. 62610, Coatlán del Río	Secretaria / Recepción	1 cajas, 70 Piezas	Lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas	
Presidencia Municipal de Tetecala	No. Reelección S/N, Centro Histórico, C.P. 62620, Tetecala	Secretaria / Recepción	1 cajas, 70 Piezas	Lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas	
Presidencia Municipal de Tlaltizapan	Hidalgo Sur 2, Centro Histórico, Tlaltizapan	Secretaria / Recepción	2 cajas, 160 Piezas	Lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas	* Dejar una caja en Museo de la Revolución del Sur: Cuartel de Zapata
Presidencia Municipal de Amacuzac	Av. Morelos 15 B, Centro Histórico, C.P. 62640, Amacuzac	Secretaria / Recepción	1 cajas, 70 Piezas	Lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas	
Presidente Municipal de Cuernavaca	Calle Motolinía 2, Esq. Nezahualcoyotl C.P. 62000, Cuernavaca	Secretaria / Recepción	1 cajas, 70 Piezas	Lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas	

HOTELES CUERNAVACA / JIUTEPEC

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	DOMICILIO (EXACTO)	PERSONA QUE NORMALMENTE RECIBE	NUMERO DE CARTELERAS A ENTREGAR	DÍA (S) Y HORARIO (S) A RECIBIR	RECIBIDO/OBSERVACIONES
------------------------------------	--------------------	--------------------------------	---------------------------------	---------------------------------	------------------------

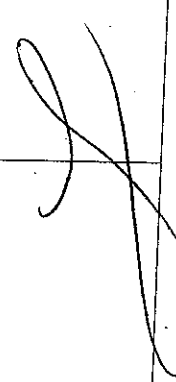
(Handwritten signature)

(Handwritten mark)

Asociación de Hoteles del Estado de Morelos	Hidalgo 5, Centro Histórico, Cuernavaca	Repcionista	2 cajas (160 piezas)	De lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas	
Hotel las Casas B+B	Fray Bartolomé de Las Casas 110, Esq. Blvd. Juárez, Centro Histórico, Cuernavaca	Repcionista	25 piezas	De lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas	
Hotel Bajo el Volcán	Humboldt 19, Centro Histórico, Cuernavaca	Repcionista	25 piezas	De lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas	
Hotel Iberia	Ignacio Rayón 7, Centro Histórico, Cuernavaca	Repcionista	25 piezas	De lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas	
Hotel Casa Azul	General Mariano Arista 17, Centro Histórico Cuernavaca	Repcionista	25 piezas	De lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas	
Hotel Flor de mayo	Matamoros 49, Centro Histórico, Cuernavaca	Repcionista	25 piezas	De lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas	
Hotel Orense Express	Calle Chulavista 7, 777 314 5311, Centro Histórico, Cuernavaca	Repcionista	25 piezas	De lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas	

Hotel Royal	Matamoros 11, Centro Histórico, Cuernavac a	Recepcionista	25 piezas	De lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas	
Hotel Roma	Calle Mariano Matamoros 17, Centro Histórico Cuernavac a	recepcionista	25 piezas	De lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas	
Hotel España	Av. Morelos 190, Centro Histórico, Cuernavac a	Recepcionista	25 piezas	De lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas	
Hotel Los pajarito (Canarios)	Av. José Ma. Morelos Norte 669, El Calvario, Centro Histórico, Cuernavac a	Recepcionista	25 piezas	De lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas	
Hotel las Hortensias	Miguel Hidalgo 13, Centro Histórico Cuernavac a	Recepcionista	25 piezas	De lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas	
Quinta Lucerito	Av. Morelos Sur 221, Col. Las Palmas, Cuernavac a	Recepcionista	25 piezas	De lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas	
Hotel la Iguana	Av. Morelos Sur 55, Col. Chipitlán, Cuernavac a	Recepcionista	25 piezas	De lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas	
Hotel Racquet Club	Francisco Villa 100, Rancho Cortés Fracc. Rancho Cortes 101-	Recepcionista	25 piezas	De lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas	

<p>03-50 Cuernavaca</p>	<p>Recepcionista</p>	<p>25 piezas</p>	<p>De lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas</p>	<p>Hotel Misión Cuernavaca Galeana 29, Col. Acapantzin go, Cuernavaca</p>
	<p>Recepcionista</p>	<p>25 piezas</p>	<p>De lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas</p>	<p>Hotel La Antigua Posada Calle Hermenegil do Galeana 69, Centro, 62000 Cuernavaca</p>
	<p>Recepcionista</p>	<p>25 piezas</p>	<p>De lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas</p>	<p>Hotel One Carretera México - Acapulco Kilómetro 88.60 Delicias, Cuernavaca</p>
	<p>Recepcionista</p>	<p>25 piezas</p>	<p>De lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas</p>	<p>Fiesta Inn Carretera México - Acapulco Kilómetro 88.60 Delicias, Cuernavaca</p>
	<p>Recepcionista</p>	<p>25 piezas</p>	<p>De lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas</p>	<p>Bungalows Hotel Las Rosas Bungalows las Rosas Av. Emiliano Zapata 117, Col. Tlatenago, La pradera, Col. Tlatenango</p>

Hotel Quinta del Gobernador	Gobernador de Jalisco 11 Lomas del Mirador Cuernavaca	Recepcionista	25 piezas	De lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas	
Hotel Portal la Vista	Chalma Sur 122, Col. Lomas de Atzingo Cuernavaca	Recepcionista	25 piezas	De lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas	
Hotel posada San Angelo	Priv. La Selva 100, Col. Lomas de la Selva, Cuernavaca	Recepcionista	25 piezas	De lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas	
Hotel Río	Av. Río Mayo 1300, Col. Vista Hermosa, 316 1616, Cuernavaca	Recepcionista	25 piezas	De lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas	
Hotel Spa Posada Tlaltenango	Eucaliptos 77, Col. Jardines de Tlaltenango Cuernavaca	Recepcionista	25 piezas	De lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas	
Hotel Río	Río Mayo 1300, Col. Vista Hermosa Cuernavaca	Recepcionista	25 piezas	De lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas	
Suites Zapata	Av. Emiliano Zapata 613, Col. Tlaltenango Cuernavaca	Recepcionista	25 piezas	De lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas	

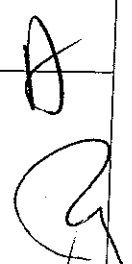
X

Hotel Maria Julia	Paseo del Conquistador 57, Col. Maravillas Cuernavaca	Repcionista	25 piezas	De lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas
Hotel Villa del Conquistador	Paseo del Conquistador 134, Col. Lomas de Cortes, 313 1166, Cuernavaca	Repcionista	25 piezas	De lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas
Hotel Tu Casa American	Av. Vicente Guerrero 950, Col. San Cristobal, Cuernavaca	Repcionista	25 piezas	De lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas
Hotel Puerta Paraiso	Av. Domingo Diez 1099, Col. del Empleado Cuernavaca	Repcionista	25 piezas	De lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas
Anticavilla Hotel & SPA	Rio Amacuzac 10, Esq. Chilpancingo Col. Vista Hermosa Cuernavaca	Repcionista	25 piezas	De lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas
Barcelo Cuernavaca ejecutivo	Coronel Ahumada 203 Col. Lomas del Mirador, Cuernavaca	Repcionista	25 piezas	De lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas
Villa Bejar	Av. Domingo Diez 2350 Col. Chamilpa, Cuernavaca	Repcionista	25 piezas	De lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas

	a				
Hotel GS	Carretera México-Cuernavaca Km. 71.517 Col. Buena Vista, Cuernavaca	Recepcionista	25 piezas	De lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas.	
Hostería las Quintas	Ordaz 9, Col. Cantarranas Cuernavaca	Recepcionista	25 piezas	De lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas	
Hotel Argentó	Río Mayo 1001, Col. Vista Hermosa Cuernavaca	Recepcionista	25 piezas	De lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas	
Hotel Turtux	Av. Rufino Tamayo 26, Col. Acapatzingo, Cuernavaca	Recepcionista	25 piezas	De lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas	
Hotel Holiday Inn	Av. Díaz Ordaz y Rufino Tamayo, Col. Acapantzingo, Cuernavaca	Recepcionista	25 piezas	De lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas	
Hotel Vista Hermosa	Río Papaloapan 111, esq. Río Panuco, Col. Vista Hermosa,	Recepcionista	25 piezas	De lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas	

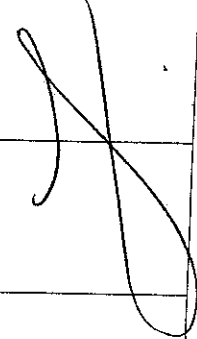


Hotel Misión del Sol	Av. General Diego Díaz González, Col. G: Parres Jiutepec	Recepcionista	25 piezas	De lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas	
----------------------	--	---------------	-----------	---	---

HOTELES, RESTAURANTES EN TEPOZTLÁN

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	DOMICILIO (EXACTO)	PERSONA QUE NORMALMENTE RECIBE	NUMERO DE CARTELERAS A ENTREGAR	DÍA (S) Y HORARIO (S) A RECIBIR	RECIBIDO / OBSERVACIONES
Hotel Bugambilia, Tepoztlán	Callejón De Tepopula 007, Valle de Atongo, Tepoztlán	Recepción ó personal en turno	25 Piezas	De miércoles a domingo de 10:00 a 18:00 horas	
Rest. Los Colorines, Tepoztlán	Tepozteco 13, Centro Histórico, Tepoztlán	Recepción ó personal en turno	25 Piezas	De miércoles a domingo de 10:00 a 18:00 horas	
Restaurante Las Catarinas, Tepoztlán	Tecuac 3, Valle de Atongo, Tepoztlán	Recepción ó personal en turno	25 Piezas	De miércoles a domingo de 10:00 a 18:00 horas	
Restaurante El Rincón del Encanto, Tepoztlán	Calle Cruz de Atongo 9, Tepoztlán	Recepción ó personal en turno	25 Piezas	De miércoles a domingo de 10:00 a 18:00 horas	
Rest. La Tapatía, Tepoztlán	Av. Revolución 18, Tepoztlán	Recepción ó personal en turno	25 Piezas	De miércoles a domingo de 10:00 a 18:00 horas	
Restaurante Bar Amatlán de Quetzalcóatl, Tepoztlán	Niños Artillero 3, Tepoztlán	Recepción ó personal en turno	25 Piezas	De miércoles a domingo de 10:00 a 18:00 horas	



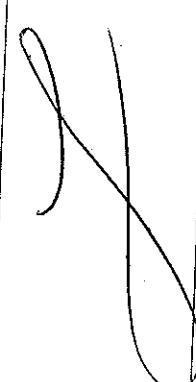
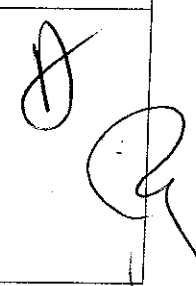
Restaurante Bar El Ciruelo, Tepoztlán	Ignacio Zaragoza 17, Col. la Santísima, Tepoztlán	Recepción ó personal en turno	25 Piezas	De miércoles a domingo de 10:00 a 18:00 horas
Restaurante El Brujo, Tepoztlán	Av. 5 de Mayo 2, Centro Histórico, Tepoztlán	Recepción ó personal en turno	25 Piezas	De miércoles a domingo de 10:00 a 18:00 horas
Casa Piñon Tepoztlán	Avenida Revolución 42, Centro Histórico, Tepoztlán	Recepción ó personal en turno	25 Piezas	De miércoles a domingo de 10:00 a 18:00 horas
La Brasita, Tepozatlán	Av. 5 de Mayo 46, Barrio San Miguel, Tepoztlán	Recepción ó personal en turno	25 Piezas	De miércoles a domingo de 10:00 a 18:00 horas
Café Literario, Tepoztlán	Av. Revolución 45, Barrio de San José, Tepoztlán	Recepción ó personal en turno	25 Piezas	De miércoles a domingo de 10:00 a 18:00 horas
La Sandia Tepoztlán	Revolución 9 Centro Histórico, C.P. 62520, Tepoztlán	Recepción ó personal en turno	25 Piezas	De miércoles a domingo de 10:00 a 18:00 horas
Hotel Posada del Tepozteco, Tepoztlán	Calle Paraiso 3, Barrio de San miguel, Tepoztlán	Recepción ó personal en turno	25 Piezas	De miércoles a domingo de 10:00 a 18:00 horas
Restaurante La Luna Mexili, Tepoztlán	Revolución de 1910 16, San Miguel, C.P. 62520, Tepoztlán	Recepción ó personal en turno	25 Piezas	De miércoles a domingo de 10:00 a 18:00 horas
Café El Pan Nuestro, Tepoztlán	Calle Cruz de Atongo, Barrio de Santo Domingo, Tepoztlán	Recepción ó personal en turno	25 Piezas	De miércoles a domingo de 10:00 a 18:00 horas
Restaurant Las Marionas, Tepoztlán	Av. Revolución 131, San José, C.P. 62520, Tepoztlán	Recepción ó personal en turno	25 Piezas	De miércoles a domingo de 10:00 a 18:00 horas
Hotel el Telón, Tepoztlán	Camino a Tecocac 48, Valle de Atongo, Tepoztlán	Recepción ó personal en turno	25 Piezas	De miércoles a domingo de 10:00 a 18:00 horas

Posada el Tepozteco	Calle Paraíso 3, Barrio de San Miguel, Tepoztlán	Recepción ó personal en turno	25 Piezas	De miércoles a domingo de 10:00 a 18:00 horas	
La Turbina Galería de Arte, Tepoztlán	Callejón Camomila 17, Ixcatepec, Tepoztlán	Recepción ó personal en turno	25 Piezas	De miércoles a domingo de 10:00 a 18:00 horas	
Café Amor Tepoztlán	Av. Zaragoza 2, Centro Historico, Tepoztlán	Recepción ó personal en turno	25 Piezas	De miércoles a domingo de 10:00 a 18:00 horas	
Hotel La Buenavibra Tepoztlán	San Lorenzo 7 Valle de Atongo. C.P. 62520, Tepoztlán	Recepción ó personal en turno	25 Piezas	De miércoles a domingo de 10:00 a 18:00 horas	
Rosa Mexicano, Moda y Orfebrería, Tepoztlán	Zaragoza 13, Centro Histórico, Centro Histórico, Tepoztlán	Alejandra López Cadena	25 Piezas	De miércoles a domingo de 10:00 a 18:00 horas	
Diseño Artesanal Mexicano, Tepoztlán	Av. Tepozteco 8, Barrio la Santísima, Tepoztlán	Recepción ó personal en turno	25 Piezas	De miércoles a domingo de 10:00 a 18:00 horas	
Restaurante El Ciruelo Tepoztlán	Zaragoza 17, a unos pasos del Ex Convento, Tepoztlán	Recepción ó personal en turno	25 Piezas	De miércoles a domingo de 10:00 a 18:00 horas	
Restaurante El Rincón del Encanto, Tepoztlán	Cruz de Atongo 9, Centro Histórico, Tepoztlán	Recepción ó personal en turno	25 Piezas	De miércoles a domingo de 10:00 a 18:00 horas	
Restaurante La Veladora Tepoztlán	Niño Artillero No. 20, Interior Hotel Casa Fernanda, a 4 cuadras del Exconvento de la Natividad, Tepoztlán	Recepción ó personal en turno	25 Piezas	De miércoles a domingo de 10:00 a 18:00 horas	 

MÉXICO



RECIBIDO/ OBSERVACIONES	DÍA (S) Y HORARIO (S) A RECIBIR	NUMERO DE CARTELERAS A ENTREGAR	PERSONA QUE NORMALMENTE RECIBE	DOMICILIO (EXACTO)	NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD
	Lunes a viernes de 10:00 a 16:00 horas	4 Piezas	Dejarla con quien este	Calle Jojutla 29, Talpan Centro, C.P. 14000, México D.F. Delegación Cuauhtémoc, México D.F.	Martin Casillas de Alba, Escritor y Editor
	Lunes a viernes de 10:00 a 16:00 horas	1 caja 70 Piezas	Secretaria del director	Revillaigedo 11, Centro Histórico, México D.F. Popular, Director Walthier Boelsterly Director General	Museo de Arte Popular, Director Walthier Boelsterly Director General
	Lunes a viernes de 10:00 a 16:00 horas	1 caja 70 Piezas	Secretaria del director	Paseo de la Reforma 175, México D.F. Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, México D.F.	Lic. Antonio Crestani, Director General de Vinculación Cultural, CONACULTA
	Lunes a viernes de 10:00 a 16:00 horas	1 caja 70 Piezas	Asistente de la Lic. Patricia Puente	Oficinas: Arenal 40, Chimalistac, Del. Alvaro Obregón, México D.F. Zertuche, Coordinadora de Relaciones Públicas CONACULTA	Lic. Patricia Puente Zertuche, Coordinadora de Relaciones Públicas CONACULTA
	Lunes a viernes de 10:00 a 16:00 horas	1 caja 70 Piezas	Secretaria de la directora General	República de Guatemala 18, Centro Histórico, México D.F. Delegación Cuauhtémoc C.P. 06010 México D.F.	Ana Tome, Directora General, Centro Cultural España Directora General

<p>Dip. Margarita Saldaña, Presidenta de la Comisión de Cultura, Cámara de Diputados, H. Congreso de la Unión Cámara de Diputados - H. Congreso de la Unión Palacio Legislativo de San Lázaro Dip. Margarita Saldaña Presidenta de la Comisión de Cultura</p>	<p>Av. Congreso de la Unión 66, Col. El Parque, C.P. 15960, Edificio E, primer piso ala norte, México D.F. Col. El Parque, C.P. 15960 Edificio E, Primer Piso, Ala Norte, México D.F.</p>	<p>Secretaria de la diputada</p>	<p>1 caja, 80 Piezas</p>	<p>Lunes a viernes de 10:00 a 16:00 horas</p>	
<p>Embajada de Alemania República Federal de Alemania</p>	<p>Lord Byron 737, Col. Polanco, México, D.F.</p>	<p>Personal de recepción</p>	<p>30 piezas</p>	<p>Lunes a viernes de 10:00 a 16:00 horas</p>	
<p>Embajada de Argentina República Argentina</p>	<p>Blvd. M. Ávila Camacho 1, 7° piso, Edificio Scotiabank Inverlat, Col. Lomas de Chapultepec, México D.F.</p>	<p>Personal de recepción</p>	<p>30 piezas</p>	<p>Lunes a viernes de 10:00 a 16:00 horas</p>	
<p>Embajada de Australia</p>	<p>Rubén Darío 55, Col. Polanco, México D.F. C. P. 11580, México, DF</p>	<p>Personal de recepción</p>	<p>30 piezas</p>	<p>Lunes a viernes de 10:00 a 16:00 horas</p>	
<p>Embajada de Brasil</p>	<p>Lope de Armendáriz 130, México D.F. Col. Lomas de Virreyes México D.F</p>	<p>Personal de recepción</p>	<p>30 piezas</p>	<p>Lunes a viernes de 10:00 a 16:00 horas</p>	

X

[Handwritten signature]

UNIVERSIDAD Fray Luca Pacoli	Francisco Zarco 8, Centro Histórico,	Recepción Rectoría	1 caja (70 piezas)	De lunes a viernes, de 10:00 a 18:00 hrs.	
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	DOMICILIO (EXACTO)	PERSONA QUE NORMALME NTE RECIBE	NUMERO DE CARTELERAS A ENTREGAR	DÍA (S) Y HORARIO (S) A RECIBIR	RECIBIDO / OBSERVACIONES

UNIVERSIDADES

Oficinas Generales de la Subsecretaría de Fomento a las Artes	Hidalgo 239, Centro Histórico, C.P. 62000, Cuernavaca	Francisco Román Lara	5,147 piezas	De lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas	
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	DOMICILIO (EXACTO)	PERSONA QUE NORMALMENTE RECIBE	NUMERO DE CARTELERAS A ENTREGAR	DÍA (S) Y HORARIO (S) A RECIBIR	

DIRECTO EN LAS OFICINAS
GENERALES DE DIFUSION

Embajada de Francia	DF 06500, México, México D.F. Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc Col. Reforma 305, Paseo de la	Personal de recepción	30 piezas	Lunes a viernes de 10:00 a 16:00 horas	
Estados Unidos de América	República de Costa Rica, México D.F. Río Po 113, Col. Cuauhtémoc C.P. 06500, México, DF	Personal de recepción	30 piezas	Lunes a viernes de 10:00 a 16:00 horas	

[Handwritten signature]

	Cuernavaca				
Colegio Cristóbal Colón	Av. Morelos 345, Centro Histórico, Cuernavaca	Recepción / secretaria	1 caja (70 piezas)	De lunes a viernes, de 10:00 a 18:00 hrs.	
Universidad del Valle de Cuernavaca	Chamilpa 13 y 15, Col. Miraval, Cuernavaca	Recepción Rectoría	1 caja (70 piezas)	De lunes a viernes, de 10:00 a 18:00 hrs.	
Universidad Latinoamericana	Teopanzolco 107, Col. Vista Hermosa, Cuernavaca	Recepción Rectoría	1 caja (70 piezas)	De lunes a viernes, de 10:00 a 18:00 hrs.	
Universidad Autónoma del Estado de Morelos	Av. Universidad 1001. Col. Chamilpa, Cuernavaca	Recepción Rectoría	1 caja (70 piezas)	De lunes a viernes, de 10:00 a 18:00 hrs.	
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Comité Ejecutivo de la Sociedad de Alumnos de la UAEM	Av. Universidad 1001. Col. Chamilpa, Cuernavaca	Recepción	2 caja (140 piezas)	De lunes a viernes, de 10:00 a 18:00 hrs.	
Cultures Escuela de Gastronomía	Vulcano 10, Frac. Parque América, Col. Delicias, Cuernavaca	Recepción Rectoría	20 piezas	De lunes a viernes, de 10:00 a 18:00 hrs.	
Universidad la Salle de Cuernavaca	Nueva Inglaterra S/N, Esq. Nicolás Bravo, Col. San Cristobal, Cuernavaca	Recepción Rectoría	1 caja (80 piezas)	De lunes a viernes, de 10:00 a 18:00 hrs.	
Universidad Internacional UNINTER	Av. San Jerónimo 304, Col. San jeronimo, Cuernavaca	Entregara Rosy Guadarrama	1 caja (80 piezas)	De lunes a viernes, de 10:00 a 18:00 hrs.	

Universidad Loyola de América	Galleana 157, Palmas, Cuernavaca	Recepción Rectoría	1 caja (80 piezas)	De lunes a viernes, de 10:00 a 18:00 hrs.
Universidad Americana de Morelos	Calle Ejido 30, Col. Ejido de Acapantzingo, Cuernavaca	Recepción Rectoría	1 caja (70 piezas)	De lunes a viernes, de 10:00 a 18:00 hrs.
Escuela Secundaria Técnica núm. 23, General Antoni Barona	Calle Salvador Montiel s/n, Col. Antonio Barona, Cuernavaca	Atención: Mundo Ocampo	1 caja (70 piezas)	De lunes a viernes, de 10:00 a 18:00 hrs.
Universidad ICEL Cuernavaca	Av. Teapanzotco 1000. Col. Recursos Hidráulicos, Cuernavaca	Recepción / secretaria	1 caja (70 piezas)	De lunes a viernes, de 10:00 a 18:00 hrs.
Universidad Mexicana de educación a distancia	Copa de Oro 28, Santa María Ahuacatlán, Cuernavaca	Recepción Rectoría	1 caja (70 piezas)	De lunes a viernes, de 10:00 a 18:00 hrs.
Centro Universitario Aztlán	A. Morelos Sur 137, Col. Las Palmas, Cuernavaca	Recepción / secretaria	1 caja (70 piezas)	De lunes a viernes, de 10:00 a 18:00 hrs.
Centro Universitario México y Anáhuac	Av. Morelos Norte 416, La Pradera, Cuernavaca	Recepción Rectoría	1 caja (70 piezas)	De lunes a viernes, de 10:00 a 18:00 hrs.
Universidad Latina (UNILA)	Vicente Guerrero 1806, Col. Maravillas, Cuernavaca	Recepción / secretaria	1 caja (70 piezas)	De lunes a viernes, de 10:00 a 18:00 hrs.
Universidad TecMilenio	Meleucas N° 179, Temixco	Recepción / secretaria	1 caja (70 piezas)	De lunes a viernes, de 10:00 a 18:00 hrs.
Universidad Interamericana	Calle de la Luz 8, Col. Chapultepec 315.80.01 Teléfono: (777)	Recepción Rectoría	1 caja (70 piezas)	De lunes a viernes, de 10:00 a 18:00 hrs.

Handwritten signature or initials in the top right corner.

Handwritten signature or initials in the bottom right corner.

UPEMOR	Boulevard Cuauhnáhuac 566, Col. Lomas del Texcal, Jiutepec, Morelos. CP 62550 Teléfono: (777) 315.80.01	Recepción Rectoría	1 caja (70 piezas)	De lunes a viernes, de 10:00 a 18:00 hrs.	
Universidad Tecnológica Emiliano Zapata	Av. Universidad Tecnológica 1, Col. Palo Escrito, Emiliano Zapata	Recepción / secretaria	1 caja (70 piezas)	De lunes a viernes, de 10:00 a 18:00 hrs.	
Instituto de Energía Renovable	Av. Xochicalco s/n, Centro Histórico, Temixco	Atención: Patricia García	20 piezas	De lunes a viernes, de 10:00 a 18:00 hrs.	
Universidad del Valle de México	Pról. Miguel Hidalgo 504, entre clavecín y calle La Flores, Temixco	Recepción / secretaria	20 piezas	De lunes a viernes, de 10:00 a 18:00 hrs.	

Handwritten signature or initials, possibly "A Q".

Handwritten mark, possibly a cross or asterisk.



Leído que fue el presente instrumento enteradas las partes de su valor, fuerza legal, validez, contenido y alcance legal del presente instrumento jurídico, lo ratifican y firman por triplicado en la Ciudad de Cuernavaca, a los quince días del mes de abril del año dos mil quince.

POR "EL PODER EJECUTIVO"

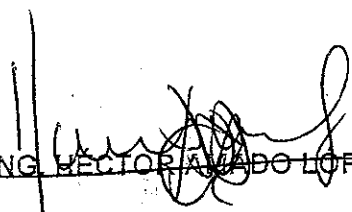
POR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"


C. CRISTINA JOSEFINA FAESLER BREMER

SECRETARIA DE CULTURA


LIC. YANELY FONTES PEREZ

DIRECTORA GENERAL DE LA UNIDAD DE
PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE
CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE MORELOS


ING. HECTOR ALVARO LOPEZ ALVAREZ

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DE LA SECRETARÍA DE CULTURA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ANEXO UNO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LA CARTELERA DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE ABRIL A DICIEMBRE DE 2015, (TIEMPO RECORTADOS), PARA LA SECRETARÍA DE CULTURA QUE CELEBRÁN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA FISICA EL C.

DE FECHA QUINCE DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE, POR UN MONTO TOTAL \$2, 539,365.04(DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 04/100) DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO EA-917015988-N6-2015-----

